



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RES. DOM N° 287/2023**

- REF:** - Solicitud de permiso de obra menor N° 8793 de fecha 21 de marzo de 2023  
- Acta de observaciones de fecha 10 de abril de 2023  
- Reiteración de observaciones de fecha 13 de junio de 2023
- MAT:** - Informa rechazo, debido al no cumplimiento del acta de observaciones emitidas por esta unidad municipal.

Buin, 28 de julio de 2023.

**DE : GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**A : VIVIANA VASQUEZ BEDOYA**

**: CARLOS BERRIOS ROGAT**  
**ARQUITECTO**

Respecto al ingreso D.O.M. del Expediente de solicitud de Permiso de obra menor de fecha de ingreso 21 de marzo de 2023, de propiedad de [REDACTED] ubicada en Club Unión la Estrella N°228, Rol SII 5265-4. Patrocinado por [REDACTED] se informa:

Que, con fecha 10 de abril de 2023, se genera acta de observaciones emitida por esta unidad Municipal, al expediente BE N° 8793 de fecha de ingreso 21 de marzo de 2023. El arquitecto realiza un reingreso presencial de fecha 05 de junio de 2023 sin subsanar el total de las observaciones.

Las observaciones no subsanadas son las siguientes:

**SOLICITUD FORMULARIO MINVU**

*"Se reitera: Aclarar si la ampliación corresponde a 13.8 m2 o 65.85 m2, en INE se declaran 13.8 m2. En reingreso se declaran 65.85"*

- Se corrigen los m2 en el cuadro de ampliación, sin embargo, el total incluida la ampliación declara m2 que no corresponden al igual que en el cuadro que indica permisos anteriores. Declara 52.05 m2 por piso, según la tipología de vivienda los 52.05 m2 corresponden a la totalidad de la vivienda original.

**INFORME PARA ACOGERSE AL ART. 166 DE LA LGUC.**

*"Se reitera: El informe debe indicar los m2 de la vivienda original, mencionar su clasificación de construcción. Y realizar el cálculo según la tabla de costos unitarios del MINVU. El cálculo debe realizarse según los m2 de la vivienda original en relación a la tabla de costes unitarios. "*

- Se adjunta declaración donde no se indica la clasificación ni el valor correspondiente a la tabla de costos unitarios del Minvu. Se indican m2 que no corresponden.

**DISPOSICIÓN DE MATERIALES EXEDENTES Y/O ESCOMBROS.**

*"La declaración adjunta indica que los escombros ya fueron retirados. Este debe indicar que, una vez ejecutada la obra tras obtener el permiso, los escombros serán desechados en botaderos autorizados"*

- Se adjunta la declaración sin corrección.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

*Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl*





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

Ilustre Municipalidad  
de Buin

Debido a que el expediente a superando el plazo establecido para la subsanación de observaciones, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. *"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados"*.

Por lo expuesto, **SE RECHAZA** la solicitud de permiso de obra menor contenida en el Expediente N° 8793/2023, es necesario hacer retiro de la documentación que conforma el expediente en esta Dirección de Obras Municipales en un plazo de 15 días hábiles. En cuanto a los derechos Municipales, se informa que el presente expediente tiene un pago asociado al giro municipal N°2568045 de fecha 21 de marzo de 2023, el cual puede ser abonado en caso de reingresar un expediente a esta Dirección por la misma propiedad.

En caso de reingresar el proyecto, se sugiere adjuntar una copia de la presente resolución para facilitar la revisión de documentos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

